



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de septiembre de 2015	No. 129
--------	---	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 15 de septiembre de 2015  
Presidencia: Dip. Erasmo González Robledo

## INDICE

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Discusión y aprobación en su caso del Acta número 128, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 9 de septiembre del año 2015. .... 1
- Correspondencia ..... 2
- Iniciativas..... 4
- Dictámenes..... 5
- Asuntos Generales..... 7
- Clausura de la Sesión ..... 9
- Anexos: ..... 11

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Ramiro Ramos Salinas**  
Presidente

**Dip. Francisco Elizondo Salazar**  
**Dip. Irma Leticia Torres Silva**  
**Dip. Patricio Edgar King López**  
**Dip. Arcenio Ortega Lozano**  
**Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas**  
**Dip. Alfonso De León Perales**

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Ramiro Ramos Salinas  
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez  
Dip. Griselda Dávila Beaz  
Dip. Aída Zulema Flores Peña  
Dip. Laura Felicitas García Dávila  
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz  
Dip. Erasmo González Robledo  
Dip. Carlos Javier González Toral  
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa  
Dip. Eduardo Hernández Chavarría  
Dip. Ana María Herrera Guevara  
Dip. Adela Manrique Balderas  
Dip. Homero Reséndiz Ramos  
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán  
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez  
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina  
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo  
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz  
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Francisco Elizondo Salazar  
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Juan Patiño Cruz  
Dip. Juan Martín Reyna García  
Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar  
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez  
Dip. Belén Rosales Puente  
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla  
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Irma Leticia Torres Silva  
Dip. Erika Crespo Castillo  
Dip. Rogelio Ortiz Mar

**Partido Verde Ecologista**

Dip. Patricio Edgar King López

**Partido del Trabajo**

Dip. Arcenio Ortega Lozano

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

**Diputado Independiente**

Dip. Alfonso De León Perales

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Ricardo Gómez Piña.  
Encargado del Despacho de la Secretaría General.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador  
María Elvira Salce Rodríguez

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

C. Martha Lorena Perales Navarro

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta número 128, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 9 de septiembre del año 2015.
- Correspondencia
- Iniciativas
- Dictámenes
- Asuntos Generales
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

#### SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y DIPUTADO FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR.

**Presidente:** Muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la respectiva Sesión de esta Diputación Permanente convocada para el día de hoy 15 de septiembre del año 2015, por lo cual le pido y solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien pasar la lista de asistencia correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**Diputado Erasmo González Robledo**, presente  
Diputada.

**Diputada Erika Crespo Castillo**, la de la voz,  
presente.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar**, presente.

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria, agradezco y reconozco la presencia siempre tan

responsable del Diputado Arcenio Ortega Lozano, tenga Usted muy buenas tardes señor Diputado.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre y se inicia la presente sesión, siendo las **doce horas con cuarenta minutos**, del día **15 de septiembre** del año en curso.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 128, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 09 de septiembre del año 2015. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que establece la institucionalidad de la compensación económica anual de los trabajadores jubilados y pensionados de la Secretaría de Educación en Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el **Acta número 128**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 09 de septiembre del año en curso, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 09 de septiembre del año actual.

### (Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 128**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 09 de septiembre del año 2015, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario Francisco Elizondo Salazar, la someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 128**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 09 de septiembre del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Unanimidad Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida, por este Honorable Congreso del Estado.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de

manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que correspondiente.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de esta correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-1P1A.-369.27, recibido el 9 de septiembre del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de la entidad federativa, a la armonización de los contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo atendiendo al orden jurídico local correspondiente.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Yucatán, Circular número 48/2015, recibida el 9 de septiembre del presente año, comunicando la declaración de nueva sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo, ubicado en periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo de la ciudad de Mérida, Capital del Estado de dicha entidad.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información correspondiente.

**Secretaria:** De la Legislatura de Puebla, Oficio número DGAJEPL/3805/2015, recibido el 9 de septiembre del año en curso, comunicando Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, a considerar los criterios emitidos por

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de implementar los servicios básicos mínimo con los que se tiene que contar la vivienda digna y decorosa, con el objeto de que las Legislaturas locales se actualicen y armonicen en la regulación de la política nacional en torno a una vivienda adecuada.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Colima, Circular número 65, recibida el 9 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el Tercer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 al 30 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Martín Flores Castañeda.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Villa de Casas, Oficio número SAC/080/2015, recibido el 9 de septiembre del actual, remitiendo el Segundo Informe de Gobierno de dicho Municipio.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información, y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 821/2015, recibido el 9 de septiembre del presente año, remitiendo copia certificada del Acta de Cabildo Ordinaria 24/2015, en el que se incluye la autorización de las Transferencias Presupuestales del primer semestre del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Nuevo León, Oficio número 0007/001/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, mediante el cual comunica la Instalación y Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, quedando como Presidente el Diputado Daniel Carrillo Martínez.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 021, recibida el 10 de septiembre del presente año, mediante la cual comunica que se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos en el mes de septiembre, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando electo como Presidente el Diputado Carlos Alberto Pedroza Morales.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 833/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, mediante el cual remite copia del Acta de Cabildo Certificada, número 024/2015 de fecha 31 de julio del año en curso en la que se aprueban las transferencias de Recursos Financieros del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

denominado Ramo 33 (FISMUN), concernientes al presente Ejercicio Fiscal 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Altamira, Oficios número TM-554-2015, TM-555-2015 y TM-556-2015, recibidos el 11 de septiembre del presente año, remitiendo información inherente a Estados Analíticos de Deuda Pública, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio número PMP/301/2015, recibido el 10 de septiembre del presente año, mediante la cual remite el Plan de Desarrollo Municipal actualizado.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Se acusa recibo, se toma nota para los efectos conducentes y se agradece la información.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia **no** tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar, adelante Diputado.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, el de la voz; Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Sin duda que existe una amplia brecha entre México y las principales economías con las que comercia y compite, por lo que nuestro país se encuentra con la puntuación más baja entre los países de la OCDE, que agrupa a las economías más desarrolladas del mundo; es decir, como país estamos, lamentablemente, en la última posición de los 34 países que integran la OCDE, en conclusión estamos ubicados como la nación con las instituciones más corruptas. Por tal motivo, lo hemos reconocido y señalado en múltiples ocasiones resulta indudable que tanto

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este Congreso como las diferentes instituciones de nuestro Estado nos falta mucho por mejorar en materia de transparencia, rendición de cuentas y, por tanto, en los temas de combate a la impunidad y corrupción que tanto lastima a Tamaulipas y a nuestro país. Es así, que resulta necesario implementar los mecanismos adecuados a fin de fortalecer todas nuestras instituciones y así recuperar la credibilidad de la ciudadanía, ello implica trabajar verdaderamente en contra de la corrupción y la impunidad y generar verdaderos lazos ciudadanos, porque recordemos que los integrantes de este poder legislativo nos debemos a nuestros representados. En conclusión, lo hemos señalado que la ausencia de castigo representa uno de los principales obstáculos para la consolidación y el disfrute de los derechos humanos, tales como la seguridad, la libertad y la justicia, puntos imprescindibles para garantizar el sistema democrático de un Estado. De ahí que la presente acción legislativa tiene por objetivo la creación de la Comisión Ordinaria Anticorrupción y Participación Ciudadana. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS;** para quedar como siguen: **ARTÍCULO 35.** ... 2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: a) Gobernación; b) Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; d) Administración; e) Desarrollo Social; f) Cultura; g) Deporte; h) Educación; i) Ciencia y Tecnología; j) Salud; k) Desarrollo Urbano y Puertos; l) Desarrollo Sustentable; m) Comunicaciones y Transportes; n) Desarrollo Rural; ñ) Desarrollo Industrial y Comercial; o) Turismo; p) Trabajo y Seguridad Social; q) Justicia; r) Derechos Humanos; s) Igualdad de Género; t) Asuntos Fronterizos y

Migratorios; u) Atención a grupos Vulnerables; v) Recurso Agua; w) Fomento al Comercio Exterior; x) Juventud; y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas; z) Transparencia y Acceso a la Información Pública; **y aa) Anticorrupción y Participación Ciudadana. ... Transitorio Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de septiembre de 2015. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Diputado Francisco Elizondo Salazar Coordinador y Diputado Francisco Javier García de Coss y su coordinador, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, con fundamento en los artículos, gracias Diputado, 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.

Al efecto solicito al Diputado Secretario **Francisco Elizondo Salazar**, proceda a tomar la votación correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Por unanimidad Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad.

En tal virtud procederemos en tal forma.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que establece la institucionalidad de la compensación económica anual de los trabajadores jubilados y pensionados de la Secretaría de Educación en Tamaulipas**.

**Presidente:** Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Francisco Elizondo Salazar**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Unanimidad

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se

integre al informe que la Diputación Permanente, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa**.

**Presidente:** Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **2 votos a favor**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo y también un servidor al término de la misma.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quien preside esta Diputación Permanente. Compañeros Diputados: El día de mañana se estará celebrando un día que nos identifica a las y los mexicanos como hermanas y hermanos. Un día que sirve para reflexionar sobre los hechos que realizaron nuestros antepasados en pro de la libertad y la justicia de todos y cada uno de nosotros. Esta fecha es una de las más memorables en todo el país pues se cumplen 205 años de que se diera origen a la independencia de México. Fue esa madrugada del 16 de septiembre de 1810, cuando el cura Hidalgo hizo sonar las campanas de Dolores, exhortando al pueblo de México a levantarse en armas hacer frente aquel gobierno que por siglos había estado pisoteando la dignidad y condición de los mexicanos. Ese día miles de personas armaron con palos y machetes, derramaron su sangre para darnos libertad, sigamos su ejemplo no con el fusil en la mano, sino con las armas del conocimiento de la educación para ser de México y Tamaulipas un mejor lugar para vivir. Aunque Hidalgo no logro ver hecho su sueño realidad, otros miles de mexicanos siguieron su ejemplo destacando entre ellos, Morelos, Guerrero y Allende, quienes lograron entre otras cosas el Plan de Iquala, así como el establecimiento de los colores oficiales de nuestra Bandera Nacional, verde por la independencia, blanco por la religión, y rojo por la sangre derramada. Señores legisladores: Los ideales de Hidalgo su liderazgo y convicción, siguen vivos en los almanaques de nuestra historia, él buscó defender por sobre todas las cosas la libertad del hombre. La historia ha testiguado la evolución de la esclavitud en nuestro país, sin embargo nos falta

mucho por hacer para alcanzar la verdadera igualdad y equidad social. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza, recuerda con mucho fervor y patriotismo a aquellos héroes que nos dieron patria, refrendando nuestro compromiso de seguir trabajando en la construcción del Tamaulipas, seguro, digno y humano para lograr un mayor equilibrio social. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria, Erika Crespo Castillo.

**Diputado Erasmo González Robledo.** Con el permiso de los integrantes de esta Honorable Diputación Permanente, hace 205 años las palabras de Don Miguel Hidalgo y Costilla, despertaron un vivo entusiasmo por la libertad, la soberanía, la independencia y la identificación de nuestra nación. Fue aquel grito del Cura Hidalgo precisamente el que permitió unir a una sola voz el descontento y la necesidad del pueblo por ser dueño de su soberanía, por ser dueño de su destino, por adquirir la autodeterminación necesaria para el desarrollo de cualquier nación. En aquel contexto histórico y ante malos tratos que recibían los indígenas y mestizos por parte de la colonia española, surgió la conspiración en la Ciudad de Querétaro, siendo un grupo integrado por pequeños comerciantes y militares del ejército colonial, y entre los cuales destacaban, por supuesto el cura Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama, el Corregidor de la ciudad, José Miguel Domínguez y su esposa, Josefa Ortiz de Domínguez, bajo el pretexto de conformar un grupo de reunión literario, se congregaban para elaborar el plan que los habría de conducir hacia una rebelión en contra del opresor gobierno extranjero. Fue así como los conspiradores, como les fueron llamados, una vez descubiertos, tuvieron que prevenirse ante la intervención de las autoridades virreinales en la ciudad de Querétaro. Josefa Ortiz de Domínguez alcanzó a dar aviso a Juan Aldama del peligro en que se encontraba el movimiento independentista, al encontrarse las tropas realistas en Querétaro. A su vez, Aldama se puso en camino a Dolores, para poner al tanto de la situación al cura Hidalgo, originando así que se adelantaran los planes libertarios que se fraguaban y motivando a que se

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

iniciase nuestra independencia. Y en la madrugada del 16 de Septiembre de 1810 cuando el cura Don Miguel Hidalgo se dirigió al presidio de Dolores, acompañado de un grupo de campesinos que sólo llevaban consigo el orgullo y la fuerza para luchar por la igualdad de sus derechos y por su país. El ejército insurgente, logró coronarse tras varias victorias, hasta el momento de la traición de Ignacio Elizondo, en el Monte de las Cruces, donde Hidalgo, Allende y Aldama ya prisioneros, fueron fusilados el 30 de Julio de 1811. Sin embargo, la lucha no culminaría allí, por el contrario recobra fuerzas en manos del General José María Morelos y Pavón, quien de la mano de Nicolás Bravo y los hermanos Galeana dan continuidad a este movimiento independentista. Es así, que hasta que después de 11 años de lucha, el 27 de Septiembre de 1821, las fuerzas insurgentes de Vicente Guerrero y las realistas de Agustín de Iturbide, firman el Plan de Iguala, poniendo fin a la lucha por la independencia, y consumándola con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México. Por tan importante acontecimiento en la vida histórica de nuestro país, los mexicanos enaltecemos no sólo la libertad que nos otorgaron nuestros héroes, sino los derechos, garantías y principios constitucionales que trajeron consigo. Celebramos que México es una nación independiente gracias a aquellos acontecimientos históricos que nos dieron libertad, y por los cuales heredamos un valor supremo, nuestra soberanía nacional. Rendimos desde este Honorable Congreso del Estado, un merecido homenaje por la incansable lucha de quienes nos dieron nuestra patria, Miguel Hidalgo, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez, Allende, Aldama, Leona Vicario y muchos miles de más héroes anónimos que dieron la vida por la causa independentista, por forjar los primeros cimientos de una nación autónoma y soberana. Muchas Gracias por su atención.

**Presidente:** Adelante Diputado Elizondo, tiene usted el uso de la palabra.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Presidente nada más para hacer una aclaración en un tema que ha motivado compañeros de mi fracción y ciudadanos, han comentado de la visita que

estaremos realizando o que se está convocando para llevarse a cabo en Tula, Tamaulipas, en la cual se le ha mandado que va a ser una sesión de la comisión permanente, cosa que no es así, es una reunión de trabajo, pero ese tipo de situaciones obviamente que lejos de poder abonar a la credibilidad, en este caso del Congreso, pues suman confusión y cuando nosotros, nosotros porque formamos parte de la comisión y aprovecho el momento para decirlo, no ponemos un alto en eso, dejamos que las cosas sigan y corran y siempre normalmente es cuando existe y se genera la incertidumbre, la desinformación y obviamente que en muchas ocasiones en situaciones que nos dejan muy mal parados como Congreso. Nada más para que gires las instrucciones para que se corrija esa información, esa nota y que obviamente se esté convocando a una reunión de trabajo más no a una sesión.

**Presidente:** Sí, muchas gracias Diputado, si nos lo permite también hacer la referencia que muy atinadamente hace el Diputado Francisco Elizondo Salazar, efectivamente pasado mañana día 17 de septiembre estaremos llevando a cabo por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso que integramos, una reunión de trabajo que nos permita estar no solamente los Diputados de esta Honorable Diputación Permanente, sino todos los Diputados que integramos esta Legislatura en el Congreso del Estado, que nos permita asistir al altiplano, que nos permita estar de cerca con la ciudadanía, que pueda también ella tener un espacio para hacer llegar sus inquietudes, que pueda comprender también aún más y de manera directa el funcionamiento de nuestro Congreso y por supuesto que nos permita a los Diputados locales, tener la sensibilidad de cuáles son las situaciones que viven nuestros amigos de esta zona del altiplano y que nos permita también de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

sempeñar mejor nuestra actividad legislativa, antes de concluir precisamente ya este periodo de receso del Congreso del Estado. Muchas gracias de antemano por este comentario y hacemos la precisión correspondiente y giramos instrucciones a quien está dedicado esta tarea Diputado.

**Presidente:** Compañeros a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales, y al efecto esta Presidencia, como dijimos ya no tiene

registro previo de oradores y una vez agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **trece horas con catorce minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados. Asimismo se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **23 de septiembre del 2015** a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias, buenas tardes y felices fiestas patrias para todos ustedes.

## ANEXO

a) Acuerdo de adición de los párrafos tercero y cuarto al artículo 16 del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura.....	1
b) Publicación de la actualización del Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.....	3



**PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL  
GRUPO PARLAMENTARIO  
LXII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS**



9 de septiembre de 2015

Los suscritos integrantes de la Asamblea del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 22 de nuestro Reglamento Interno, con relación al dictamen emitido por la Comisión integrada por los Diputados Homero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez y Blanca Guadalupe Valle Rodríguez, de fecha 8 de septiembre del presente año, tenemos a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

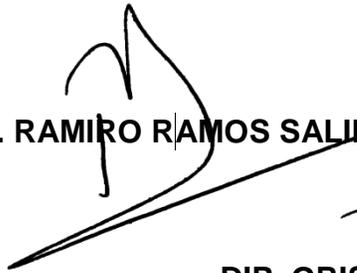
**ARTÍCULO ÚNICO:**

Se aprueba el dictamen recaído a la propuesta de adición de los párrafos tercero y cuarto al artículo 16 del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, promovida por la Diputada Aida Zulema Flores Peña, determinándose que se le dé el trámite correspondiente en los términos de ley, quedando de la siguiente forma:

Artículo 16.

1. El Coordinador...
2. En caso...
3. **Las ausencias temporales del Coordinador del Grupo Parlamentario serán sustituidas por el o la diputada que acuerde la asamblea a propuesta de cualquiera de sus integrantes.**
4. **Para los casos en que el Coordinador del Grupo Parlamentario, en su carácter de integrante de la Junta de Coordinación Política deba excusarse de conocer asuntos competencia de ésta en observancia a la ley, la asamblea acordará la designación de quien deba representar al Grupo Parlamentario en el tratamiento de dichos asuntos en el seno del citado órgano legislativo.**

ATENTAMENTE

  
DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS

  
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

  
DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ

  
DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA

  
DIP. LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA

  
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ

  
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

  
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

  
DIP. JUAN DIEGO GUAYARDO ANZALDÚA

  
DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA

  
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

  
DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS

  
DIP. HOMERO RESENDIZ RAMOS

  
DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON  
TERÁN

  
DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

  
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA

  
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO

  
DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

  
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES  
RODRÍGUEZ

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### REGLAMENTO INTERIOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

#### ÍNDICE

##### CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

##### CAPÍTULO II

Del Grupo

Parlamentario

Sección Primera

De la Finalidad Del Grupo

Sección Segunda

De sus Integrantes

Sección Tercera

De los Derechos y Obligaciones

##### CAPÍTULO III

De la Organización del Grupo Parlamentario

Sección Primera

De la Asamblea General del Grupo Parlamentario

Sección Segunda

Del Coordinador del Grupo Parlamentario

Sección Tercera

De las Comisiones del Grupo Parlamentario

Sección Cuarta

De la Unidad de Asesores

##### CAPÍTULO IV

De la Relación con los Órganos Técnicos del Partido

##### CAPÍTULO V

De las infracciones y las sanciones

##### CAPÍTULO VI

De las Reformas al Reglamento

##### TRANSITORIOS

### REGLAMENTO INTERIOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

##### Artículo 1.

1. Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia obligatoria para los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

##### Artículo 2.

1, El presente Reglamento tiene por objeto:

- I. Regular la integración, organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario;
- II. Determinar las facultades y atribuciones de sus órganos internos;

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

- III. Establecer los derechos y obligaciones de los integrantes del mismo; y
- IV. Establecer las sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.

### Artículo 3.

- 1. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:
  - I. Asamblea: La Asamblea General del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - II. Congreso: El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.
  - III. Constitución local: La Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
  - IV. Constitución Política: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - V. Coordinador: El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - VI. Documentos Básicos: Los Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.
  - VII. Estatutos: Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
  - VIII. Grupo Parlamentario: El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - IX. ley: La Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
  - X. Partido: El Partido Revolucionario Institucional.
  - XI. Plataforma: La Plataforma Electoral 2013-2016 del Partido Revolucionario Institucional.

### Artículo 4.

- 1. La constitución del Grupo Parlamentario se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 24 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 95, 96 y en lo conducente el 119 fracción XXVI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

### Sección Primera

#### De la Finalidad del Grupo Parlamentario

### Artículo 5.

- 1. El Grupo Parlamentario tiene como fin asegurar que la acción legislativa en la LXII Legislatura, recoja los planteamientos políticos y objetivos del Partido Revolucionario Institucional, conforme a los postulados, valores y principios consignados en el marco de sus Documentos Básicos y el Código de Ética del Partido.

### Artículo 6.

- 1. El Grupo Parlamentario, garantizará funcionalmente la unidad del voto de sus Diputados integrantes, ante las Comisiones Ordinarias o Especiales, los Comités, la Mesa Directiva, la Diputación Permanente y el Pleno del Congreso. En caso de existir voto en contra o abstención se deberá informar y justificar plenamente éste, acorde a los documentos básicos y valores éticos del partido.

### Artículo 7.

- I. Para el cumplimiento de los objetivos del Grupo Parlamentario, éste se orientará por los siguientes criterios:
- II. Promover en la Asamblea el ejercicio de los derechos que la Constitución Local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas otorgan a los Diputados;
- III. Hacer valer el derecho a la inviolabilidad de los legisladores por las opiniones que emitan en el desempeño de su encargo, que no puedan ser reconvenidos por ellas y se vele por el fuero que la Constitución Federal y la Constitución Local le otorgan a dichos legisladores;
- IV. Asegurar la libre expresión y la participación democrática y equitativa de los integrantes del Grupo Parlamentario en la deliberación y toma de decisiones internas, en el desarrollo de los trabajos legislativos, en las tareas de representación parlamentaria y en las actividades vinculadas al Partido;

## **H. Congreso del Estado de Tamaulipas**

---

- V. Promover un ambiente de unidad, equidad, respeto y tolerancia entre sus integrantes, así como propiciar la coordinación, agilidad y oportunidad en las acciones y posicionamientos del Grupo Parlamentario respecto a cuestiones legislativas y políticas;
- VI. Contribuir a la formación de acuerdos y consensos al interior del Grupo Parlamentario y en el seno de los Órganos del Congreso, que propicien una actividad legislativa, responsable, eficiente y de certidumbre en beneficio del Estado;
- VII. Enaltecer la labor legislativa y la solidez institucional del Congreso en la LXII Legislatura; y
- VIII. Desarrollar una cultura que tenga como base mínima:
  - a) La democracia;
  - b) La justicia social;
  - c) La equidad de género y el rechazo a todo intento de discriminación;
  - d) Los derechos humanos;
  - e) El desarrollo sustentable;
  - f) La inclusión de la juventud; y
  - g) El apoyo a los grupos vulnerables.

### **Sección Segunda De sus Integrantes**

#### **Artículo 8.**

1. El Grupo Parlamentario se integra por:

- I. Los Diputados electos por el principio de Mayoría Relativa y los asignados por el principio de Representación Proporcional, postulados por el Partido; y
- II. Los Diputados que soliciten ingresar como integrantes al Grupo Parlamentario, y que con motivo de dicha solicitud, se emita acuerdo favorable por parte la Asamblea, previo formal compromiso político, congruente con los Documentos Básicos del Partido, el presente Reglamento y la agenda legislativa del Grupo Parlamentario.

### **Sección Tercera De los Derechos y Obligaciones**

#### **Artículo 9.**

1. Los derechos de los Diputados del Grupo Parlamentario, además de los que garantizan la Constitución Local, la Ley y demás disposiciones aplicables, son los siguientes:

- I. Asistir a las reuniones de la Asamblea, previamente convocadas en términos de este Reglamento, y participar con voz y voto en las deliberaciones, resoluciones y acuerdos que adopten;
- II. Sugerir temas específicos para su análisis y discusión en las reuniones de la Asamblea, los cuales deberán ser presentados al menos con veinticuatro horas de anticipación a la reunión, con el propósito de que sean enlistados en el orden del día, para su atención y eventual votación;
- III. Formar parte de las Comisiones del Grupo Parlamentario;
- IV. Participar en las discusiones, debates y deliberaciones de las Comisiones;
- V. Ser electo o designado, según sea el caso, para ocupar cualquier cargo o tareas de representación del Grupo Parlamentario o del Congreso;
- VI. Representar al Grupo Parlamentario para atender reuniones con órganos estatales, nacionales y extranjeros;
- VII. Proponer iniciativas políticas y legislativas para ser adoptadas por alguna Comisión o por la Asamblea;
- VIII. Recibir la asistencia técnica que requieran por parte de los asesores del Grupo Parlamentario para la elaboración de sus iniciativas y puntos de acuerdo;

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

- IX. Recibir apoyo del Coordinador para la presentación de sus iniciativas;
- X. Ser designado para asistir, en representación del Grupo Parlamentario a reuniones o eventos partidistas;
- XI. Obtener copia de los proyectos de iniciativas de su interés;
- XII. Establecer oficinas de representación en sus respectivos distritos electorales o estatal en caso de los plurinominales;
- XIII. Realizar labores de gestoría ante cualquier autoridad, dependencia u organismo público y atender a los habitantes y a las organizaciones sociales de su distrito;
- XIV. Integrar el Consejo Político Nacional del Partido, en términos de lo previsto por el Artículo 70, fracción VII, de los Estatutos;
- XV. Integrar el Consejo Político Estatal, en términos de lo previsto por el Artículo 110, fracción VIII, de los Estatutos; y
- XVI. Los demás que les confiere la normatividad aplicable.

### Artículo 10.

1. Los Diputados del Grupo Parlamentario, además de las obligaciones que derivan de la Constitución local; de la Ley; los Estatutos; y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tendrán las siguientes:

- I. Ejercer con lealtad, esmero, puntualidad, eficacia y eficiencia, el cargo de Diputado y los cargos internos del Grupo Parlamentario y en los Órganos del Congreso, así como de las comisiones y comités de las que formen parte;
- II. Impulsar el ideario político del Partido en el ejercicio de sus funciones legislativas;
- III. Llevar a cabo, en su labor legislativa, las acciones necesarias para el impulso y defensa de la plataforma, de la agenda legislativa y de los acuerdos que se tomen al interior del Grupo Parlamentario;
- IV. Servir, representar y defender con fidelidad, diligencia, imparcialidad, objetividad, constancia y honradez, los intereses de la sociedad que los eligió;
- V. Presentar al Partido, cuando así lo acuerde la Asamblea del Grupo Parlamentario, un informe de actividades por escrito y realizar un acto público de informe de actividades ante sus representados, en términos de lo dispuesto por la ley y los Estatutos del Partido.
- VI. Adoptar, en todo momento, una conducta de lealtad al Grupo Parlamentario y de respeto a sus integrantes y a su Coordinador.
- VII. Presentar un plan de trabajo a desarrollar durante los períodos de receso del Congreso y realizar giras de trabajo en su distrito o la Entidad;
- VIII. Asistir, permanecer y participar en las sesiones de las comisiones o comités de que formen parte, del Pleno del Congreso, o de la Diputación Permanente;
- IX. Comunicar al Coordinador para ausentarse en forma definitiva del salón de sesiones del Congreso, a fin de garantizar el voto;
- X. Cumplir y hacer cumplir los Documentos Básicos y las directrices políticas definidas por los órganos de gobierno del mismo;
- XI. Acudir a las reuniones de la Asamblea y de las Comisiones del Grupo Parlamentario y cumplir sus acuerdos;
- XII. Abstenerse de hacer uso de su investidura para ejercer o promover, mediante tráfico de influencias, favores de autoridades, servidores públicos, particulares, agrupaciones sociales de cualquier tipo para eludir la justicia, cometer faltas administrativas o exigir trato privilegiado; así como tampoco invocar su condición de Diputado en el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles a su favor o al de terceros;
- XIII. Propiciar que la imagen pública del Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función legislativa y de Partido, mostrando conductas y actitudes democráticas, actuando con honestidad, transparencia y compromiso con las demandas sociales;

## **H. Congreso del Estado de Tamaulipas**

---

- XIV. Cubrir las cuotas y otras aportaciones que a favor del Partido acuerde la Asamblea en base en los Estatutos y reglamentos respectivos; y
- XV. Las demás que sean aprobadas por la Asamblea y el Coordinador.
- 2. El incumplimiento a dichas obligaciones, será sancionado en la forma y términos que establezca el Capítulo respectivo de este Reglamento.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Organización del Grupo Parlamentario**

##### **Artículo 11.**

- 1. El Grupo Parlamentario organiza su funcionamiento con la siguiente estructura:
  - I. La Asamblea General;
  - II. El Coordinador;
  - III. las Comisiones permanentes y/o específicas que el Grupo Parlamentario determine; y
  - IV. la Unidad de Asesores, como unidad auxiliar.

#### **Sección Primera**

##### **De la Asamblea General del Grupo Parlamentario**

##### **Artículo 12.**

- 1. la Asamblea es el órgano superior de análisis, discusión, deliberación y resolución del Grupo Parlamentario. Se integra con los Diputados del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del Estado y sesionará de la siguiente forma:
  - I. Durante los períodos ordinarios, procurará llevar a cabo, al menos, una reunión previa a cada una de las sesiones del Pleno del Congreso, con el propósito de enterar a todos sus integrantes de los asuntos a tratar, tomar acuerdos sobre el sentido del voto en asuntos que por su trascendencia así lo ameriten, que vayan a ser sometidos a la consideración del Pleno, definir estrategias de orden, proporcionar información de interés para el mejor desempeño del trabajo legislativo; así como adoptar todo género de acuerdos necesarios para la actividad parlamentaria;
  - III. De manera extraordinaria, cuando así sea convocado por el Coordinador, en Períodos Ordinarios o de Receso del Congreso; y
  - III. Previa solicitud al Coordinador mediante escrito motivado y firmado por más de la mitad de los Diputados que forman el Grupo Parlamentario.
- 2. La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria, de la que se deberá correr traslado por lo menos, con veinticuatro horas de anticipación.
- 3. De no reunirse el quórum requerido, el Coordinador emitirá una segunda convocatoria señalando nueva hora y fecha para su celebración, dentro de las siguientes doce horas, instalándose válidamente con quienes asistan.
- 4. Excepcionalmente el Coordinador podrá convocar con menor tiempo a lo señalado en los párrafos que anteceden, por causa de urgencia debidamente fundada y motivada, a los integrantes del Grupo Parlamentario.
- 5. El Coordinador o los integrantes del Grupo Parlamentario, podrán, a través del primero, invitar a las sesiones de la Asamblea a personas que con su experiencia y conocimiento puedan auxiliar en el desarrollo de algún punto del orden del día.
- 6. Toda convocatoria se realizará por escrito señalando hora, fecha, lugar para su celebración, adjuntando el proyecto de orden del día, debiendo contener, por lo menos:
  - a) Declaración de la existencia de quórum e instalación;
  - b) Aprobación del proyecto de orden del día;

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

- e) Información que genere la Coordinación y demás informes que surjan de los órganos del Grupo Parlamentario;
- d) Asuntos para el conocimiento y resolución de la Asamblea; y
- e) Asuntos Generales.

### Artículo 13.

1. La Asamblea estará presidida por una Mesa Directiva, integrada de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Coordinador; y
- II. Un Secretario Técnico, que será nombrado por la Asamblea de entre los diputados presentes.

2. La Mesa Directiva será conducida por el Coordinador, o en su ausencia temporal, por el Secretario Técnico, quien será auxiliado por un Secretario nombrado por éste y que cumpla con las funciones del Secretario Técnico.

### Artículo 14.

1. Las votaciones serán económicas, nominales o por cédula cuando así lo considere la Asamblea a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

2. La aprobación de los acuerdos o resoluciones de la Asamblea se tendrán precedentes con la mayoría de los votos en el mismo sentido, de cuando menos la mitad más uno del total de sus integrantes, salvo los casos en que este Reglamento determine una votación diversa.

### Artículo 15.

1. Son atribuciones de la Asamblea:

I. Elegir al Secretario Técnico, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;

II. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar, el plan de trabajo anual y los temas que integren la agenda legislativa del Grupo Parlamentario;

III. Analizar y aprobar la posición del Grupo Parlamentario ante las Iniciativas de Ley o Decreto presentadas por sus propios integrantes y ante las que sean presentadas en su nombre, a propuesta de las reuniones de las Comisiones;

IV. Analizar y aprobar la posición del Grupo Parlamentario ante las Iniciativas de Ley o Decreto sometidas a la consideración del Pleno del Congreso, a propuesta de las reuniones de las Comisiones;

V. Analizar, discutir y aprobar el posicionamiento que corresponda sobre las Iniciativas de reforma, adición o modificación en materia constitucional. La votación requerida será de las dos terceras partes;

VI. Analizar, discutir y aprobar el posicionamiento respecto de Iniciativas presentadas por Diputados de otros Grupos Parlamentarios;

VII. Evaluar el desempeño de los integrantes del Grupo Parlamentario en las Mesas Directivas de comisiones y comités del Congreso, así como el que realicen en cualquier órgano del Grupo; y

VIII. Las demás que se deriven del presente reglamento y de los Estatutos.

2. Durante las discusiones en la Asamblea se deberá conservar el orden, disciplina y cortesía parlamentaria. El trámite de los asuntos y los debates se sujetarán en lo conducente a las normas parlamentarias que rigen el Congreso.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### Sección Segunda Del Coordinador del Grupo Parlamentario

#### Artículo 16.

1. El Coordinador es el representante del Grupo Parlamentario, quien dirige los trabajos legislativos y expresa la voluntad del Grupo ante la Junta de Coordinación Política del Congreso; así como procurar en todo momento la unidad de los integrantes del Grupo Parlamentario.
2. En caso de falta absoluta del Coordinador, se convocará, a la elección del nuevo Coordinador.
3. Las ausencias temporales del Coordinador del Grupo Parlamentario serán sustituidas por el o la diputada que acuerde la asamblea a propuesta de cualquiera de sus integrantes.
4. Para los casos en que el Coordinador del Grupo Parlamentario, en su carácter de integrante de la Junta de Coordinación Política deba excusarse de conocer asuntos competencia de ésta en observancia a la ley, la asamblea acordará la designación de quien deba representar al Grupo Parlamentario en el tratamiento de dichos asuntos en el seno del citado órgano legislativo.

#### Artículo 17.

1. El Coordinador del Grupo Parlamentario cuenta además de las atribuciones señaladas en la Ley, con las siguientes:
  - I. Convocar y conducir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de acuerdo con el presente Reglamento;
  - II. Proponer para aprobación de la Asamblea al Secretario Técnico de la Mesa Directiva;
  - III. Designar a los integrantes de la Unidad de Asesores;
  - IV. Aplicar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea;
  - V. Coordinar la actividad de los integrantes del Grupo Parlamentario durante la sesión del Pleno del Congreso del Estado;
  - VI. Fungir como vínculo del Grupo Parlamentario con los coordinadores de los otros Grupos Parlamentarios y Diputados representados en el Congreso;
  - VII. Proponer ante la Junta de Coordinación Política la integración de las Comisiones, así como a sus respectivas Mesas Directivas, incorporando a los miembros del Grupo Parlamentario, basándose en sus antecedentes, perfil profesional y experiencia legislativa;
  - VIII. Estar en comunicación y coordinación permanente con el Comité Directivo Estatal y los órganos del Partido;
  - IX. Representar al Grupo Parlamentario, o en su caso, designar a otro representante, ante cualquier instancia municipal, estatal, federal o internacional;
  - X. Presentar los informes de actividades del Grupo Parlamentario ante los órganos de Gobierno del Partido;
  - XI. Nombrar a los representantes del Grupo Parlamentario ante reuniones y actos locales, nacionales e internacionales de acuerdo con los lineamientos que apruebe la Asamblea;
  - XII. Convocar, cuando lo considere conveniente, a reuniones de representantes de Comisiones;
  - XIII. Llevar la comunicación y relación con los otros grupos parlamentarios del Congreso;
  - XIV. Garantizar la aplicación de los acuerdos de la Asamblea en el ámbito de su competencia;
  - XV. Informar al órgano del Partido competente sobre las posiciones legislativas en términos Estatutarios;
  - XVI. Elaborar y presentar ante el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional el informe anual de labores del Grupo Parlamentario;
  - XVII. Proporcionar a los integrantes del Grupo Parlamentario el informe del Grupo Parlamentario al término de cada período ordinario de sesiones y coadyuvar para que reciban el apoyo económico que destina el Congreso para el cumplimiento de sus funciones y actividades; y
  - XVIII. Las demás que establezcan el presente Reglamento y los acuerdos de la Asamblea.

## **H. Congreso del Estado de Tamaulipas**

---

### **Sección Tercera De las Comisiones del Grupo Parlamentario**

#### **Artículo 18.**

1. Las Comisiones ordinarias o temporales del Grupo tienen como propósito organizar los trabajos legislativos que realizan los integrantes del Grupo Parlamentario en las Comisiones y Comités del Congreso.
2. Las Comisiones realizarán las tareas definidas en el presente Reglamento y las que de manera expresa les encomiende la Asamblea. Sus integrantes deberán reunirse, por lo menos, una vez cada quince días.
3. Cada Comisión se integrará a propuesta del Coordinador con la aprobación de la Asamblea:
4. Las Comisiones del Grupo Parlamentario en el Congreso serán las que determine la Asamblea, integradas por los Diputados miembros de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités del Congreso del Estado, que por razón de su competencia coincidan para un mejor estudio y análisis de los asuntos de la Agenda Legislativa.

### **Sección Cuarta De la Unidad de Asesores Jurídicos**

#### **Artículo 19.**

1. La Unidad de Asesores, tiene como objetivo proporcionar asesoría y apoyo técnico especializado para articular el trabajo parlamentario de los Diputados de este Grupo Parlamentario en el Congreso del Estado y coadyuvar al impulso de los entendimientos y convergencias necesarias para alcanzar los acuerdos que permiten el cumplimiento de las funciones que la Constitución y las leyes asignan al Poder Legislativo.
2. La Unidad de Asesores tendrá como función primordial la de elaborar propuestas susceptibles de ser presentadas al Pleno Legislativo y desarrollar investigaciones sobre temas de interés jurídico para ser publicadas o presentadas a nombre del Grupo Parlamentario en foros locales, nacionales o internacionales.
3. Es la responsable de dar el trámite a la elaboración de la Plataforma Política y Agenda Legislativa aprobada por el Grupo Parlamentario, para ser presentada como Iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno del Congreso, así como el estudio, análisis y opinión respecto de los asuntos en trámite legislativo, para lo cual coadyuvará fundamentalmente en apoyo de las Comisiones.
4. La Unidad de Asesores se integrará por un Titular y con el número de asesores y especialistas que designe el Coordinador y tendrá las funciones siguientes:
  - I. Asesorar a los integrantes del Grupo Parlamentario, en el desempeño de sus funciones legislativas, así como en las comisiones que integren.
  - II. Auxiliar en la elaboración de los anteproyectos de dictámenes, iniciativas, y puntos de acuerdo.
  - III. Llevar el archivo de los asuntos que le competan al Grupo Parlamentario.
  - IV. Preparar los documentos necesarios para articular el trabajo parlamentario.
  - V. Ser el enlace con la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso.
  - VI. Realizar estudios sobre la organización, funcionamiento y procedimientos legislativos.
  - VII. Llevar a cabo investigaciones de derecho parlamentario comparado.
  - VIII. Las demás que le confiera la coordinación del grupo parlamentario.

### **CAPÍTULO IV De la Relación con los Órganos Técnicos del Partido**

#### **Artículo 20.**

1. El Grupo Parlamentario, a través del Coordinador, formulará una propuesta para vincular la labor legislativa con el trabajo que lleva a cabo la Unidad de Asesores, la Fundación Luis Donaldo Colosio AC., el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, así como las comisiones temáticas del Consejo Político Estatal del Partido, de tal manera que puedan aprovecharse eficientemente los trabajos de dichos órganos.

## **H. Congreso del Estado de Tamaulipas**

---

2. Asimismo, podrá celebrar convenios con universidades, fundaciones, asociaciones civiles y otras instituciones que promuevan el estudio y la investigación del derecho parlamentario y otras materias relacionadas con las funciones del Poder Legislativo.

### **CAPÍTULO V De las Infracciones y Sanciones**

#### **Artículo 21.**

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 10 de este Reglamento, será objeto de alguna de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación privada;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Sanción pecuniaria de 1 a 15 días de salario diario integrado, percibido por el miembro del grupo;
- IV. Suspensión como integrante del grupo.

2. Las sanciones previstas en este Reglamento, serán aplicables en su caso, por el Coordinador, considerando la gravedad y circunstancias de la falta.

3. Los afectados deberán ser oídos y podrán ofrecer los medios probatorios que estimen convenientes para desvirtuar los hechos que se les imputen, dentro del plazo de tres días siguientes al que se les haya citado.

4. Para efectos de la aplicación de sanciones, se observará lo siguiente:

- I. El Coordinador amonestará en forma privada, en la primera ocasión en que se presente el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 10 del presente Reglamento.
- II. En caso de persistir el incumplimiento, se amonestará por escrito al interesado, con copia para todos los miembros del Grupo Parlamentario.
- III. Si el afectado continúa con el incumplimiento de la obligación de que se trate, se procederá a la sanción pecuniaria.
- IV. De ser insuficientes dichas sanciones, se someterá a decisión de la Asamblea su suspensión como integrante del Grupo Parlamentario.

5. La aplicación de las sanciones deberá estar debidamente fundada y motivada.

6. Tratándose de la sanción pecuniaria, el Coordinador girará oficio al Secretario General del Congreso, a fin de hacer efectiva dicha sanción. El monto se remitirá a al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que forme parte de su patrimonio.

7. En caso de inconformidad con las sanciones impuestas, el afectado podrá acudir ante la Asamblea del Grupo Parlamentario, dentro del plazo de 10 días siguientes a la imposición de la sanción, a efectos de que ésta analice la misma y en caso de estimarlo procedente determine su confirmación o revocación,

### **CAPÍTULO VI De las Reformas al Reglamento**

#### **Artículo 22.**

1. Las reformas al presente Reglamento deberán ser aprobadas por lo menos por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.

2. Las propuestas de reforma a este Reglamento deberán presentarse por escrito ante la Asamblea por cualquier integrante del Grupo Parlamentario. La Asamblea nombrará una Comisión Dictaminadora integrada por tres de sus miembros, quienes deberán emitir y presentar su dictamen para su aprobación, dentro de un plazo no mayor de un mes, contado a partir del día siguiente a su presentación.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional entrará en vigencia a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en su caso, por conducto de la Secretaría General, en cumplimiento a lo previsto por el inciso b) del párrafo 3 del artículo 24 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Expídase copia simple a cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario.

Así lo acordaron y aprobaron los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 30 de septiembre de 2013.

En seguida, se desahogó el punto séptimo del orden del día, y en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del párrafo 3 del artículo 24, de la Ley aplicable, los Diputados **Erasmó González Robledo, Ana María Herrera Guevara y Juan Báez Rodríguez** proponen que el Coordinador de los Diputados electos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sea el **C.P. Ramiro Ramos Salinas**. No habiendo más intervenciones en el presente punto del orden del día, se somete a votación la propuesta planteada, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se hace del conocimiento de la Asamblea que el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS**, ha sido debidamente electo como **COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ello para los fines legales conducentes.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, en esta ciudad Capital, se dio por concluida la presente sesión, firmando la presente acta al margen y al calce los Ciudadanos Diputados Electos que en ella actuaron y quisieron hacerlo.